



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL. 601-3347029

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DIVORCIO
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01426-00
CUADERNO: FÍSICO

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho DISPONE:

Como quiera que en el presente asunto el curador Ad-Litem designado no ha comparecido a aceptar el cargo, se dispone su relevo, en consecuencia, se designa como Curador Ad-Litem del demandado GEORGE MICHAEL RANALLI al **Dr. (a) DIEGO ANDRES TORRES RUIZ quien se ubica en la Carrera 25 No. 47 A – 16 Sur Bl. 22 Apto. 246 de Bogotá D.C., correo electrónico diegotorres0527@hotmail.com, celular 3163725057** como Curador Ad – Litem a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquese por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de curaduría la suma de \$450. 000.00, los cuales deberá acreditar su pago por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 150

HOY: 22 de noviembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria